RESOLUCIÓN N°760

Asunción, 07 de Diciembre de 2016

VISTA: La Nota Oficial N°225 de fecha 26 de Setiembre de 2016, por la cual se comunica la necesidad de realizar el llamado para la "Adquisición de Artículos de Ferretería", según Contratación Directa N° 23/2016, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta N°20/2016 del Comité de Evaluación de fecha 28/11/2016, la Nota UOC N° 284 de fecha 30/11/2016., con Mesa de Entrada N°1.906 de fecha 30/11/2016.

CONSIDERANDO: Los Presupuestos presentados por las Empresas: Electricidad Yacyreta, Ferretería San Marcos, Emporio Ferretería S.R.L, Ferretería Pergal de José Pereira Cárdenas y JUST IN TIME S.A, según el formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a las Empresas: Electricidad Yacyreta, Ferretería San Marcos, Emporio Ferretería S.R.L, Ferretería Pergal de José Pereira Cárdenas y JUST IN TIME S.A, la Adquisición de artículos de ferretería, por la suma total de Gs. 42.937.850.- (Guaraníes cuarenta y dos millones novecientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, imputando en el Objeto del Gasto con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

2 – 391 - 10 "Artículos de caucho"., por un monto total de Gs. 18.641.220 (Guaraníes dieciocho millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos veinte).

2 – 394 - 10 "Herramientas menores"., por un monto total de Gs. 6.307.430 (Guaraníes seis millones trescientos siete mil cuatrocientos treinta).

2 – 395 - 10 "Materiales para seguridad y adiestramiento"., por un monto total de Gs. 848.310 (Guaraníes ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos diez).

2 – 396 - 10 "Artículos de plástico"., por un monto total de Gs. 94.080 (Guaraníes noventa y cuatro mil ochenta).

2 – 397 - 10 "Artículos de Productos e insumos no metálicos"., por un monto total de Gs. 5.646.710 (Guaraníes cinco millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos diez).

2 – 399 - 10 "Bienes de consumo varios"., por un monto total de Gs. 11.400.100 (Guaraníes once millones cuatrocientos mil cien).

Empresa: Electricidad Yacyreta: monto total Gs. 7.678.000 (Guaraníes siete millones seiscientos setenta y ocho mil).

2 – 394 - 10 "Herramientas menores"., por un monto total de Gs. 2.798.000 (Guaraníes dos millones setecientos noventa y ocho mil).

2 – 397 - 10 "Productos e insumos no metálicos"., por un monto total de Gs. 2.280.000(Guaraníes dos millones doscientos ochenta mil).

2 – 399 - 10 "Bienes de consumo varios"., por un monto total de Gs. 2.600.000 (Guaraníes dos millones seiscientos mil).

Empresa: JUST IN TIME S.A: monto total Gs. 2.563.680 (Guaraníes dos millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta).

2 – 391 - 10 "Artículos de caucho"., por un monto total de Gs. 147.000 (Guaraníes ciento cuarenta y siete mil).

2 – 394 - 10 "Herramientas menores"., por un monto total de Gs. 812.910 (Guaraníes ochocientos doce mil novecientos diez).

2 – 395 - 10 "Materiales para seguridad y adiestramiento"., por un monto total de Gs. 454.230 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta).

2 – 396 - 10 "Artículos de plástico"., por un monto total de Gs. 94.080 (Guaraníes noventa y cuatro mil ochenta).

2 – 397 - 10 "Productos e insumos no metálicos"., por un monto total de Gs. 1.055.460 (Guaraníes un millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta).

Empresa: Ferretería PERGAL de José Pereira Cárdenas: monto total Gs. 17.675.000 (guaraníes diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil).

2 – 391 - 10 "Artículos de caucho"., por un monto total de Gs. 16.497.000 (Guaraníes dieciséis millones cuatrocientos noventa y siete mil).

2 – 394 - 10 "Herramientas menores"., por un monto total de Gs. 700.000 (Guaraníes setecientos mil).

2 – 395 - 10 "Materiales para seguridad y adiestramiento"., por un monto total de Gs. 360.000 (Guaraníes trescientos sesenta mil).

2 – 399 - 10 "Bienes de consumo varios"., por un monto total de Gs. 118.000 (Guaraníes ciento dieciocho mil).

Empresa: SAN MARCOS: monto total Gs. 440.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta mil).

2 – 391 - 10 "Artículos de caucho"., por un monto total de Gs. 440.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta mil).

Empresa: Emporio Ferretería S.R.L: monto total Gs. 14.581.170 (Guaraníes catorce millones quinientos ochenta y un mil ciento setenta).

2 – 391 - 10 "Artículos de caucho"., por un monto total de Gs. 1.557.220 (Guaraníes un millón quinientos cincuenta y siete mil doscientos veinte).

2 – 394 - 10 "Herramientas menores"., por un monto total de Gs. 1.996.520 (Guaraníes un millón novecientos noventa y seis mil quinientos veinte).

2 – 395 - 10 "Materiales para seguridad y adiestramiento"., por un monto total de Gs. 34.080 (Guaraníes treinta y cuatro mil ochenta).

2 – 397 - 10 "Productos e insumos metálicos"., por un monto total de Gs. 2.311.250 (Guaraníes dos millones trescientos once mil doscientos cincuenta).

2 – 399 - 10 "Bienes de consumo varios"., por un monto total de Gs. 8.682.100 (Guaraníes ocho millones seiscientos ochenta y dos mil cien).

Art. 2°.- Los Representantes, Directores y Socios de las firmas: Electricidad Yacyreta, Ferretería San Marcos, Emporio Ferretería S.R.L, Ferretería Pergal de José Pereira Cárdenas y JUST IN TIME S.A, no se desempeñan como Funcionario Público según el informe emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Según la Resolución DNCP N° 849/2015, han cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución.

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano